



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2023-00221-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS
DEMANDADO	ADOLFO LEON BEDOYA CANO

La parte demandante solicita el retiro de la demanda de la referencia y en virtud del artículo 92 del C.G.P., como la misma no ha sido notificada ni existen medidas cautelares practicadas, esta Unidad Judicial accederá a lo pedido.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO. Acceder al retiro de la demanda de la referencia por las razones explicadas.

SEGUNDO. DEJENSE las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
EL JUEZ**

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3cb245c00ae1f63a954c6eae195aae77b75835816bb833d8f1d0fa50e029309**

Documento generado en 08/11/2023 10:43:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>